

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de julio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha quince de julio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 719-2011-R.- CALLAO, 15 DE JULIO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos, los Oficios N°s 608 y 635-2011-OGA (Expediente N° 05107) recibidos el 23 y 30 de junio del 2011, el Director de la Oficina General de Administración solicita se deje sin efecto la Resolución N° 594-2011-R.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 594-2011-R del 16 de junio del 2011, se otorgó financiamiento a favor del CPCC JESUS PASCUAL ATUNCAR I SOTO, Director de la Oficina General de Administración, por el monto de S/. 350.00 (trescientos cincuenta nuevos soles), para sufragar los gastos que irrogue su asistencia al Seminario Nacional "Normatividad y Gestión Financiera Contable de los CAFAE y SUBCAFAE del Sector Público", organizado por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE del Ministerio de Economía y Finanzas, el día 26 de mayo del 2011;

Que, mediante Oficios del visto, el Director de la Oficina General de Administración solicita se deje sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución N° 594-2011-R, debido a que no se generaron las condiciones favorables para el otorgamiento, la extemporaneidad de su emisión y difusión de dicha Resolución y su desconocimiento de la aprobación del financiamiento solicitado a la fecha de realización del indicado curso que determinaron su no concurrencia al mismo;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la **Resolución N° 594-2011-R** de fecha 16 de junio del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina

General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

CHSR/Teresa/Vicky

cc. RECTOR; VICERRECTORES; EPG, OPLA, OAL,
OGA, OAGRA, OCI, OPER,UE,UR,OCP, OT, ADUNAC
e interesado.